



**RESOLUCION GERENCIAL N° 460-2018-GRSM-PEAM-01.00**

Moyobamba, 31 DIC. 2018

**VISTOS:**

El Informe N°292-2018-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N° 038-2018-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N°328-2018-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°292-2018-GRSM-PEAM-02.06, el Especialista de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 038-2018-GRSM-PEAM-02.06, correspondiente al Acto Administrativo de Alta por la causal de "Reposición"; conforme lo establece el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales", de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR S/.
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	01	380.00
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>01</b>	<b>380.00</b>

En ese sentido, se remite el expediente para su aprobación vía documento resolutivo del acto administrativo de Alta, por Reposición, para lo cual se adjunta el Informe Técnico, Proyecto de resolución y anexos;

Que, con Informe N°328-2018-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, refiere a esta Gerencia General que el Especialista de Patrimonio ha recomendado el Acto Administrativo de Maquinaria y Equipo no depreciable de Alta por la causal de "Reposición"; conforme lo establece el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales"; esta jefatura luego de revisar la documentación presentada, comparte los criterios expuestos por el Especialista de Patrimonio; por lo que solicita se apruebe el alta mediante documento resolutivo pertinente del bien en mención;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°317-2018-GRSM/GR de fecha 29.05.2018 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Reposición de (01) Radio Transmisor Receptor, por un valor de S/380.00 soles, cuyas características técnicas se detalla en el Apéndice adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





## RESOLUCION GERENCIAL N° 460-2018-GRSM-PEAM-01.00

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Alta del bien entregado en Reposición en el registro patrimonial y contable del Proyecto Especial Alto Mayo, según detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR S/.
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	01	380.00
TOTALES ----->		01	380.00

Las características del equipo, se describe en el Apéndice adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Control Patrimonial, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo .

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



  
Ing. Carmen B. Ríos Viquez  
Gerente General

RESOLUCION GERENCIAL N° 460 -2018-GRSM-PEAM-01.00

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN PARA SU ALTA

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL S/.	CAUSAL DE ALTA
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
01	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	WOUXUN	KG-828	NEGRO	R08LCOS3006	NUEVO	9105.0301	380.00	REPOSICIÓN
<b>TOTAL</b>								380.00	

